



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

LUNES, 12 DE ENERO DE 2026

DÍA UNO

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. PASE DE LISTA**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Martes, 18 de noviembre de 2025.
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 736, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 381 y 778 y de la R. C. de la C. 202, sin enmiendas.
 - c. De la Comisión de lo Jurídico, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 875, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - d. De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 190.
 - e. De la Comisión de Salud, tres informes proponiendo la aprobación del P. del S. 740 y de las R. C. del S. 91 y 92, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - f. De la Comisión de Salud, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 161.
 - g. De la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, los informes finales sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 64, 65, 92, 144, 154 y 162.
 - h. De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, seis informes proponiendo la aprobación del P. del S. 714; las R. C. del S. 96, 97 y 102; y las R. C. de la C. 97 y 181, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - i. De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, los informes finales sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 23, 77 y 253.
 - j. De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 799, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - k. De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 178.
 - l. De la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, el informe anual correspondiente al año 2025.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, dos segundos informes proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 352 y 456.
 - b. De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, cinco informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 556, 710, 743 y 801 y de la R. C. del S. 3.
 - c. De la Comisión de lo Jurídico, un informe proponiendo la no aprobación del P. de la C. 113.

- d. De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 725.
- e. De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 795 y 821.
- f. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tres informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 433, 730 y 733.
- g. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, un segundo informe proponiendo la no aprobación del P. de la C. 544.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el Informe Final sobre el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.
- b. De la gobernadora de Puerto Rico, trece comunicaciones refiriendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del agrónomo Irving Yoel Rodríguez Torres como Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico; del señor Julio Molina Espada como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, en calidad de persona con historial destacado en la educación post secundaria o en las artes musicales; de la doctora Catherine I. Oliver Franco como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de representante de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); del licenciado Hiram J. Torres Montalvo como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor; del señor Poincaré Díaz Peña como Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico y Director Ejecutivo del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS); de la licenciada Luisa Lebrón Burgos como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; de la licenciada Leila Rolón Henríque como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; del señor Julio Molina Espada como Miembro del Fideicomiso Pablo Casals; de la señora Wesley E. Cullen como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del monseñor Wilfredo Peña Moredo como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del doctor Edward R. Moreno Alonso como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del señor Alberto L. Rosario Rivera como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, en calidad de representante del interés público; y del señor Fernando L. Díaz Rivera como Defensor de las Personas con Impedimentos.
- c. De la secretaria del Senado, ocho comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia de los P. del S. 63 y 188, la R. C. del S. 38, los P. de la C. 1 y 602, y las R. C. de la C. 149, 152 y 193.
- d. Del secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia de los P. del S. 63 y 188, la R. C. del S. 38, los P. de la C. 1 y 602, y las R. C. de la C. 149, 152 y 193.
- e. De la secretaria del Senado, trece comunicaciones a la Cámara de Representantes notificando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por dicho cuerpo legislativo a los P. del S. 23, 36, 57, 109, 217, 311, 346, 354, 456, 521 y 738, y las R. C. del S. 59 y 73.
- f. De la secretaria del Senado, dieciséis comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. del S. 23, 36, 57, 63 (Conferencia), 109, 188 (Conferencia), 217, 311, 346, 354, 456, 521 y 738; y las R. C. del S. 38 (Conferencia), 59 y 73, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su presidente.
- g. Del secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones devolviendo firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 23, 36, 57, 63 (Conferencia), 109, 188 (Conferencia), 217, 311, 346, 354, 456, 521 y 738 y las R. C. del S. 38 (Conferencia), 59 y 73.

- h. Del secretario de la Cámara de Representantes, cincuenta y tres comunicaciones remitiendo los P. de la C. 1 (Conferencia), 112, 148, 156, 157, 213, 216, 226, 247, 248, 249, 286, 288, 299, 347, 404, 407, 424, 455, 475, 502, 512, 546, 575, 602 (Conferencia), 603, 614, 631, 655, 658, 680, 702, 706, 773, 781, 806, 808 y 816, las R. C de la C. 18, 32, 99, 103, 106, 123, 139, 144, 149 (Conferencia), 152 (Conferencia), 184, 193 (Conferencia), 198 y 204, y la R. Conc. de la C. 26, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el presidente del Senado.
- i. De la secretaria del Senado, cincuenta y tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1 (Conferencia), 112, 148, 156, 157, 213, 216, 226, 247, 248, 249, 286, 288, 299, 347, 404, 407, 424, 455, 475, 502, 512, 546, 575, 602 (Conferencia), 603, 614, 631, 655, 658, 680, 702, 706, 773, 781, 806, 808 y 816, las R. C. de la C. 18, 32, 99, 103, 106, 123, 139, 144, 149 (Conferencia), 152 (Conferencia), 184, 193 (Conferencia), 198 y 204, y la R. Conc. de la C. 26, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- j. De la secretaria del Senado, cuarenta y tres comunicaciones a la Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 3, 23, 36, 47, 57, 63 (Conferencia), 78, 96, 109, 126, 127, 163, 188 (Conferencia), 217, 311, 346, 351, 354, 456, 486, 487, 494, 503, 504, 507, 515, 519, 521, 618, 619, 629, 642, 649 (Conferencia), 651, 684, 694 y 738 y las R. C. del S. 36, 38 (Conferencia), 59, 73, 76 y 85, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- k. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora en asuntos legislativos, y el señor Carlos E. Rivera Justiniano, asesor en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, setenta y cuatro comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 129-2025

Firmada el 21 de noviembre de 2025.-

(P. del S. 518) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 261-2004, según enmendada, conocida como "Ley del Voluntariado de Puerto Rico", a los fines de autorizar a los municipios, agencias, dependencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a investigar y procurar fondos federales disponibles que permitan que nuestros adultos mayores participen en programas de voluntariado en el Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Ley 130-2025

Firmada el 24 de noviembre de 2025.-

(P. de la C. 428) “Para añadir un nuevo inciso (5) del Artículo 61.020; reenumerar los subsiguientes incisos y añadir un nuevo Artículo 61.051 a la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", para crear las Subclases 3-M, 4-M y 5- M, aplicables a los aseguradores internacionales que operen como Aseguradoras Internacionales Multiestatales; alinear los parámetros de regulación bajo los cuales estas subclases podrán hacer negocios de seguros en otro estado o territorio de Estados Unidos conforme los estándares uniformes de regulación de solvencia financiera promulgados por la "National Association of Insurance Commissioners" (NAIC); y para otros fines relacionados.”

Ley 131-2025

Firmada el 25 de noviembre de 2025.-

(P. del S. 460) “Para enmendar los Artículos 3.13-A y 3.23 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de establecer que la licencia de conducir virtual sea válida como método de identificación en Puerto Rico, exceptuando aquellos casos en que, por Ley o reglamentación federal, se disponga de alguna forma o método de identificación contrario a este; y para otros fines relacionados.”

Ley 132-2025

Firmada el 25 de noviembre de 2025.-

(P. de la C. 173) “Para añadir una nueva Regla 57.5 y reenumerar las actuales Reglas 57.5, 57.6 y 57.7 como Reglas 57.6, 57.7 y 57.8 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según enmendadas, añadir un nuevo inciso (8) al Artículo 677 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a los fines de disponer los criterios que

deberá considerar el tribunal antes de expedir un *injunction* permanente; y para otros fines relacionados.”

Ley 133-2025

Firmada el 26 de noviembre de 2025.-

(P. de la C. 622) “Para establecer la "Ley de Concienciación sobre la Miastenia Gravis"; disponer la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la importancia de la detección temprana y el manejo adecuado de los pacientes; asignar responsabilidades al Departamento de Salud en cuanto a la educación continuada sobre Miastenia Gravis; establecer reglamentación que promueva su inclusión en los programas académicos de las correspondientes ramas de medicina y profesiones de la salud; desarrollar o implementar guías médicas sobre su diagnóstico y tratamiento; promover investigaciones sobre sus causas y tratamientos; declarar el mes de junio como el "Mes de la Concienciación sobre la Miastenia Gravis"; ordenar al Departamento de Salud promover actividades educativas dirigidas a estudiantes y profesionales de la salud en conmemoración de este mes; y para otros fines relacionados.”

Ley 134-2025

Firmada el 26 de noviembre de 2025.-

(P. del S. 337) “Para enmendar el Artículo 9, añadir unos nuevos Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, y reenumerar los actuales Artículos del 13 al 35, como los Artículos del 20 al 42, respectivamente, en la Ley 171-2014, según enmendada, mediante la cual, entre otras cosas, se establece el Programa de Desarrollo de la Juventud, como parte integral de la estructura del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a los fines de consolidar en dicha Ley, aquellos otros deberes y funciones, que le fueran conferidas mediante diversas leyes adicionales; hacer correcciones técnicas, en consideración al estado de derecho que rige actualmente; derogar la Ley Núm. 22 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Medalla de la Juventud Puertorriqueña”, la Ley 35-2003, según enmendada, a través de la cual se conceden préstamos a jóvenes para cursar estudios técnicos y vocacionales o para iniciar un negocio propio, la Ley 418-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Cooperación Mutua de Investigación y Estudios sobre la Juventud”, la Ley 503-2004, según enmendada, conocida como “Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)”, la Ley 191-2008, según enmendada, conocida como “Guía de Servicios para el Joven”, la Ley 1-2010, según enmendada, mediante la cual se crea el “Programa de Internados en Política Pública Carlos Romero Barceló”, y la Ley 36-2014, conocida como “Ley de la Primera Oportunidad de Empleo Juvenil en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 135-2025

Firmada el 26 de noviembre de 2025.-

(P. del S. 517) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, a los fines de disponer para la creación y actualización de un catálogo digital sobre todos los programas, beneficios, servicios, actividades e instalaciones disponibles para la población desventajada, tanto en las agencias gubernamentales como en entidades privadas sin fines de lucro y en los municipios; y para otros fines relacionados.”

Ley 136-2025

Firmada el 2 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 321) “Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 5 y reenumerar los actuales Artículos 5, 6 y 7 como Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba a los fines de imponer la sentencia de reclusión en todo caso de delito grave y todo caso de delito menos grave que surja de los mismos hechos o de la misma transacción en la que una persona sea convicta como consecuencia de la violación a lo dispuesto en los Artículos 7.01, 7.02 o 7.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", y que cause grave daño corporal o la muerte a otro ser humano, sujeta a las disposiciones establecidas en el Artículo 7.06 de dicha ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 137-2025

Firmada el 4 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 96) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 99-2009, según enmendada, conocida como "Ley para Crear el Programa de Vigilancia, Protección y Prevención de Violencia Doméstica"; la Regla 6.1 (b) y la Regla 218 (a) de las Reglas de Procedimiento Criminal; y el Artículo 25 (g) del Plan 2-2011, según enmendado, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011"; a los fines de asegurar la imposición de vigilancia electrónica para la protección de la víctima; y para otros fines relacionados.”

Ley 138-2025

Firmada el 4 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 97) “Para añadir un nuevo inciso (q) al Artículo 1.3 y renombrar los subsiguientes; añadir un nuevo inciso (p) al Artículo 2.1; y añadir un nuevo Artículo 2.1-C, a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de establecer la obligatoriedad de entregar a la víctima un plan de acción al momento de expedir una orden de protección, así como para establecer los parámetros de dicho plan; y para otros fines relacionados.”

Ley 139-2025

Firmada el 4 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 100) “Para crear la "Ley para Establecer el Protocolo para la Atención y Prevención de Situaciones de Violencia Intra y Extrafamiliar en los Refugios"; determinar las guías que deberán regir el Protocolo; fijar los parámetros para su cumplimiento; y para otros fines relacionados.”

Ley 140-2025

Firmada el 5 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 37) “Para enmendar los subincisos (g) y (h) del inciso 10 del Artículo 7 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 141-2025

Firmada el 5 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 45) “Para añadir un inciso (d) al Artículo 32 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de reconocer como una de las causas de exclusión de responsabilidad penal a las víctimas de trata humana por haber participado en actividades ilícitas en la medida en que esa participación fue causada por su situación de víctima; y para otros fines relacionados.”

Ley 142-2025

Firmada el 5 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 48) “Para enmendar los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 37 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres; y para otros fines relacionados.”

Ley 143-2025

Firmada el 5 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 503) “Para enmendar la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo Artículo 179(A) para establecer que toda persona que interrumpa o impida una actividad religiosa mediante fuerza, intimidación y/o violencia incurrirá en delito menos grave; y establecer que en caso de una convicción previa por este mismo delito la persona incurrirá en delito menos grave y será sancionada con una pena de reclusión por un término fijo de un (1) año; y para otros fines relacionados.”

Ley 144-2025

Firmada el 6 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 143) “Para enmendar los artículos 2.04, 11.03 y 11.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", con el propósito de ampliar la gama de personas y grupos que podrán prestar sus servicios al Departamento de Educación, para ofrecer a los estudiantes charlas, adiestramientos o mentarías sobre la planificación y el manejo de las finanzas; y para otros fines relacionados.”

Ley 145-2025

Firmada el 6 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 542) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm.140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho", con el propósito de aclarar el alcance del término "vecinos", en la resolución provisional de controversias que afecten la convivencia y el orden social; y para otros fines relacionados.”

Ley 146-2025

Firmada el 6 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 519) “Para declarar el mes de octubre de cada año como el “Mes de la Apreciación a la Pastoral y al Clérigo de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 147-2025

Firmada el 7 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 255) “Para enmendar los Artículos 3 y 5 de la Ley 82-2023 conocida como la "Ley sobre la Política Pública del Cuidado Informal de Puerto Rico" con el propósito de reconocer como un derecho de todo cuidador informal o cuidador a ser considerado como la primera alternativa para ser contratado como cuidador incidental cuando alguna entidad gubernamental asigne fondos para el cuidado de algún adulto mayor; y para otros fines relacionados.”

Ley 148-2025

Firmada el 7 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 396) “Para añadir un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los fines de establecer y aclarar el proceso que deberá llevar a cabo el Departamento de la Familia para inspeccionar y certificar que toda institución para adultos mayores que opere en Puerto Rico cumpla cabalmente con los requisitos estatutarios y reglamentarios de esta Ley; establecer requisitos de inspección periódica, disponibilidad de energía alterna certificada, sistemas de agua potable, almacenamiento de suministros y otras condiciones de preparación en los establecimientos autorizados bajo dicha ley antes del comienzo de la temporada de huracanes; y para otros fines relacionados.”

Ley 149-2025

Firmada el 7 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 481) “Para añadir un nuevo inciso (n), designar los actuales incisos (n) y (o) como los incisos (o) y (p) del Artículo 5, añadir un nuevo Artículo 24, reenumerar los actuales Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 como los Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, para crear el “Programa de Promoción del Deporte Femenino”, con el fin de promocionar, implementar y desarrollar el deporte femenino; y para otros fines.”

Ley 150-2025

Firmada el 7 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 648) “Para crear la “Ley para Establecer la Política Pública de Capacitación para Profesionales de la Salud en Asuntos de Envejecimiento y para la Práctica Profesional de la Geriatría y Gerontología en Puerto Rico”; con el propósito de promover la formación académica y profesional en las áreas de geriatría y gerontología, fomentar la creación y expansión de programas académicos en instituciones de educación superior e incentivar la educación continua en estas disciplinas entre los profesionales de la salud; y para otros fines relacionados.”

Ley 151-2025

Firmada el 7 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 652) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 8 y 9, crear los nuevos Artículos 12, 13 y 14 y reenumerar los Artículos 12, 13, 14 y 15 como Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 82-2023, según enmendada, mejor conocida como la “Ley sobre la Política Pública del Cuidado Informal de Puerto Rico”, a la luz de las disposiciones de la Ley federal equivalente, conocida como *The Recognize, Assist, Include, Support, & Engage (RAISE) Family Caregivers Act of 2017*, (Public Law 115-119), con el fin de expandir el alcance de la Ley 82-2023 en cuanto a las áreas de atención a la población de cuidadores informales en Puerto Rico con las disposiciones pertinentes; y para otros fines relacionados.”

Ley 152-2025

Firmada el 13 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 138) “Para enmendar los artículos 1.02, 1.03, 1.04, 2.03, 2.04 y 2.05 de la Ley 122-2017, conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico", con el propósito de disponer sobre la política pública que regirá en Puerto Rico, con respecto a la identificación y derogación de aquellas leyes que puedan catalogarse como obsoletas o inoficiosas o que riñan con los Planes de Reorganización, promulgados en virtud de esta Ley, o con las acciones, programas y estrategias desarrolladas a su amparo; y para otros fines relacionados.”

Ley 153-2025

Firmada el 13 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 276) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo de Emergencia", con el propósito de añadir tsunamis y el sargazo excesivo como situaciones de emergencia con acceso a la cubierta del Fondo de Emergencia; establecer la cubierta supletoria sobre obligaciones y cargos para atender emergencias ambientales cuando el Fondo de Emergencias Ambientales sea insuficiente o insolvente; y para otros fines relacionados.”

Ley 154-2025

Firmada el 13 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 655) “Para declarar el 26 de septiembre de cada año como el "Día del Director, Coordinador y personal de la Oficina de Base de Fe en Puerto Rico".”

Ley 155-2025

Firmada el 13 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 36) “Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 83 de 25 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de la Pirotecnia de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 156-2025

Firmada el 13 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 63 (Conferencia)) “Para añadir un nuevo Artículo 2.1, enmendar los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9, añadir un nuevo Artículo 10 y reenumerar los actuales Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como los Artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley 141-2019, según enmendada, conocida como la “Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública”, con el fin de facilitar su implementación y asegurar el cumplimiento del Gobierno de Puerto Rico con su obligación de adherirse a la política pública establecida mediante el citado estatuto; fijar penalidades por su incumplimiento; y para otros fines relacionados.”

Ley 157-2025

Firmada el 14 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 112) “Para declarar el 4 de septiembre de cada año como el "Día de la Concientización sobre la Leucemia Infantil" en el Gobierno de Puerto Rico.”

Ley 158-2025

Firmada el 14 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 213) “Para enmendar los incisos 1 y 7 del Artículo 3, de la Ley Núm. 271-2012, conocida como "Ley para la Creación de un Sistema Expedito de Reconocimiento por Endoso de Licencias Profesionales de Cónyuges de Militares y Empleados Federales"

o, "License Portability Act of Puerto Rico"; a los fines de reconocer en dicho estatuto la existencia de la nueva rama de las Fuerzas Armadas, el "Space Force"; reconocer que estos beneficios aplican a cónyuges de militares, reservistas o miembros de la guardia nacional; y para otros fines relacionados.”

Ley 159-2025

Firmada el 14 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 702) “Para enmendar los Artículos 2 y 3; añadir unos nuevos Artículos 4 y 7; reenumerar y enmendar los Artículos 4 y 5 como Artículos 5 y 6, respectivamente; y reenumerar el Artículo 6 como Artículo 8, de la Ley Núm. 180-2024, conocida como la "Ley del Mes y Día de la Manufactura en Puerto Rico" a los fines de atemperar la designación del Día de la Manufactura al primer viernes del mes de octubre de cada año, según se ha establecido en los Estados Unidos de América; establecer la obligación de la Gobernadora de emitir una proclama a estos efectos; facultar al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a promocionar el Día y Mes de la Manufactura; y para otros fines relacionados.”

Ley 160-2025

Firmada el 14 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 738) “Para crear la “Ley Uniforme de Derechos Suplementarios para la Población con Diversidad Funcional y Adultos Mayores”, a los fines de uniformar la identificación y los derechos de las personas con diversidad funcional y adultos mayores; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 297-2018, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”; derogar la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada; derogar la Ley 107-1998, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

Ley 161-2025

Firmada el 15 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 157) “Para derogar la Ley Núm. 402 de 12 de mayo de 1952, según enmendada, mediante la cual se autorizó al Secretario del Departamento de Hacienda, eximir del pago de contribuciones sobre ingresos a las Asociaciones Cooperativas de Crédito para Producción, creadas y organizadas de acuerdo con la Ley de Crédito Agrícola del año 1933 (Farm Credit Act of 1933); y para otros fines relacionados.”

Ley 162-2025

Firmada el 15 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 575) “Para enmendar el Artículo 3.14 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de extender la vigencia de las licencias de conducir de aquellos miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América o de la Reserva de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Nacional de Puerto Rico domiciliados en Puerto Rico, a quienes se les venzan las mismas, mientras se encontrasen activados y movilizados a prestar servicios; otorgarles un término de tiempo de ciento veinte (120) días, una vez culminen su periodo de activación y movilización y regresen a Puerto Rico, para realizar los trámites de rigor para renovar sus licencias de conducir; ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a establecer los mecanismos que sean necesarios para que en estos casos, la licencia pueda ser renovada en línea; y para otros fines relacionados.”

Ley 163-2025

Firmada el 16 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 706) “Para declarar la semana del 22 al 29 de junio de cada año como la "Semana del Inspector e Inspectora de Servicio Público"; disponer que el Gobierno de Puerto Rico participe en las actividades de reconocimiento que honran la labor de estos servidores públicos; con el propósito de promover, concienciar, educar y resaltar la importancia de su función fiscalizadora y preventiva en el sistema de transportación pública y comercial de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Ley 164-2025

Firmada el 17 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 404) “Para enmendar el Artículo 1.033 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de aumentar a doce (12) días la Licencia disponible para Legisladores Municipales; y para otros fines relacionados.”

Ley 165-2025

Firmada el 18 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 354) “Para enmendar el Artículo 11.4 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, a los fines de establecer un nuevo período de espera de treinta (30) minutos para una segunda convocatoria ante la falta de quorum en las Asambleas; aclarar el quorum necesario para la celebración de una asamblea en la segunda convocatoria; y para otros fines relacionados.”

Ley 166-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 3) “Para establecer la Ley “Keishla Madlane”; enmendar el Artículo 92, enmendar el Artículo 93; y enmendar el Artículo 100 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer que constituirá asesinato en primer grado, aquel que se cometa contra una mujer embarazada, resultando, además, en la muerte del concebido en cualquier etapa de gestación dentro del útero materno; establecer que si como resultado de una agresión contra una mujer embarazada solo muere el concebido en cualquier etapa de gestación dentro del útero materno se entenderá que se ha cometido un asesinato en primer grado; establecer cuándo no aplicará este delito; y para otros fines relacionados.”

Ley 167-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 57) “Para enmendar el Artículo 204 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer que, cuando la obra fue contratada bajo un esquema de reembolso de costos más un porcentaje de ganancia (‘cost plus’), incurrirá en el delito de fraude en la ejecución de obras toda persona que, con el propósito de defraudar, altere, manipule o presente información falsa o engañosa sobre los costos incurridos, con el fin de aumentar artificialmente el importe total de la obra y, por ende, su margen de ganancia; y que en los casos de fraude en la ejecución de obras, el resarcimiento a la parte perjudicada será obligatorio, independientemente de que la persona natural o jurídica resulte convicta, o se acoja a alguna pena sustitutiva o alternativa a la reclusión, según aplique; y establecer obligaciones al tribunal de notificar las sentencias en estos casos a ciertas agencias y entidades para procedimientos de revocación de licencias, si fuere aplicable así como ofrecer protecciones adicionales a los consumidores.”

Ley 168-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 96) “Para enmendar la Sección 9-A de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley de Juegos de Azar y Autorización de Máquinas Tragamonedas en los Casinos”, a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 169-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 109) “Para crear la “Ley para establecer el uso de torniquetes en la Policía de Puerto Rico”, con el fin de distribuir torniquetes para que cada agente tenga uno en su patrulla; incorporar el taller de uso y manejo de torniquete en el adiestramiento de los miembros de la Policía de Puerto Rico, el cual ayudará a salvar vidas en situaciones de emergencia; y para otros fines relacionados.”

Ley 170-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 217) “Para añadir un nuevo Artículo 1.86-A y enmendar el Artículo 6.19 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de prohibir el estacionamiento de vehículos de motor en un espacio que sirva como punto de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad, salvo que el vehículo ahí estacionado se encuentre conectado y en uso del dispositivo de carga; definir qué es un “Punto de Recarga de Vehículos Impulsados Mayormente por Electricidad”, para efectos de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 171-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 311) “Para enmendar el Artículo 1, derogar los Artículos 2, 3, 4, 5 y 8, y enmendar y reenumerar los Artículos 6 como 2, 7 como 3, 9 como 4, 10 como 5, 11 como 6, 12 como 7 y 13 como 8 de la Ley 235-2014; enmendar el Artículo 5.06 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, con el propósito de disolver a la Junta Revisora de Propiedad Inmueble y asignar sus funciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles; y para otros fines relacionados.”

Ley 172-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 507) “Para añadir un nuevo Artículo 619A a la Ley Núm. 55-2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico de 2020”, a los fines de restituir el derecho de los abuelos y los tíos a relacionarse con los menores; y para otros fines relacionados.”

Ley 173-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 619) “Para declarar el primer domingo de mayo de cada año como el “Día de las Madres en Duelo” en Puerto Rico, reconociendo la maternidad continua de las mujeres que han perdido a un hijo o hija, visibilizando su dolor y promoviendo acciones de apoyo emocional y social por parte del Gobierno de Puerto Rico.”

Ley 174-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 642) “Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 293 de 20 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad Pública de 1945”, a los efectos de establecer los requisitos de educación y experiencia profesional en los sectores de la contabilidad pública, privada o académica para la solicitud de licencia de Contador Público Autorizado en reciprocidad a la Ley Modelo de Contabilidad Pública adoptada y endosada por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados y la Asociación Nacional de Juntas Estatales de Contabilidad y las Juntas de Contabilidad de los Estados Unidos de América; y para otros fines relacionados.”

Ley 175-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 651) “Para enmendar el Subcapítulo E de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como el “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de actualizarla de conformidad a la Ley 121-2019, según enmendada; crear una nueva sección 2025.03 en dicho Subcapítulo E de la Ley 60-2019, con el propósito de uniformar la política pública para el desarrollo empresarial intergeneracional y encomendar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) la implantación de la política pública establecida por esta ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 176-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 684) “Para enmendar el Artículo 1.2 (h) de la Ley Núm. 17-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, y enmendar el Artículo 1.3(bb) de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”, a los fines de incluir el sector de alimentos como un servicio crítico y esencial dentro de las instalaciones de servicios indispensables bajo dichas leyes, establecer política pública; y para otros fines relacionados.”

Ley 177-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 486) “Para añadir una nueva Sección 1081.07 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, con el fin de crear las cuentas de ahorro para personas con discapacidades (“*ABLE Accounts*”); y para otros fines relacionados.”

Ley 178-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 487) “Para enmendar las Secciones 1033.15 y 1081.05 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, a los fines de aumentar la deducción permitida por concepto de aportaciones a cuentas de ahorro para educación; y para otros fines relacionados.”

Ley 179-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 494) “Para enmendar la Sección 1033.15 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, para añadir un nuevo párrafo (7) al inciso (H) con el fin de conceder un aumento en la deducción de aportaciones a Cuentas de Retiro Individual; y para otros fines relacionados.”

Ley 180-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 502) “Para enmendar la Sección 6060.05 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", con el fin de aclarar las disposiciones sobre la exención de contribución sobre ingresos de la ganancia realizada en la venta de propiedad inmueble localizada en Puerto Rico que constituya la residencia principal del vendedor; y para otros fines relacionados.”

Ley 181-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 649 (Conferencia)) “Para enmendar los Artículos 3 y 8 de la Ley 29-2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley de las Alianzas Público Privadas” con el propósito de incluir como objeto para convertirse en Contrato de Alianza la construcción, mantenimiento u operación de viviendas para personas de edad avanzada y para la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea el establecimiento de hogares sustitutos, grupales o centros de cuidado prolongado para adultos mayores en Puerto Rico; establecer la composición del Comité de Alianza para este propósito; enmendar los Artículos 5.01 y 5.06 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de autorizar la utilización de edificios gubernamentales y escuelas en desuso para estos propósitos; y para otros fines relacionados.”

Ley 182-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 694) “Para añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 3.02, y enmendar el inciso (k) del Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el derecho del conductor o propietario autorizado a no ser responsabilizado por multas administrativas o de tránsito impuestas por hechos ocurridos cuando no figuraba como titular registral del vehículo; prohibir la imposición de restricciones, bloqueos o gravámenes contra vehículos por infracciones atribuibles a un dueño anterior; y para otros fines relacionados.”

Ley 183-2025

Firmada el 20 de diciembre de 2025.-

(P. del S. 504) “Para enmendar los Artículos 67, 69 y 70 de la Ley 55–2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico”, con el fin de clarificar que el ser humano en gestación o *nasciturus* es persona natural incluyendo al concebido en cualquier etapa de gestación dentro del útero materno; que los derechos hereditarios que la ley reconoce a favor del *nasciturus* están subordinados al acontecimiento del nacimiento y que los derechos que se reconocen al *nasciturus* no menoscaban la potestad de la mujer gestante a tomar decisiones sobre su embarazo conforme a la Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 184-2025

Firmada el 30 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 614) “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 187-2024 conocida como la "Ley de Internados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" para incluir un mínimo de dos (2) estudiantes dotados en sus requisitos; y para otros fines relacionados.”

Ley 185-2025

Firmada el 30 de diciembre de 2025.-

(P. de la C. 808) “Para prohibir el uso de dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes en las instituciones educativas públicas de Puerto Rico hasta octavo grado; establecer las excepciones a dicha prohibición; y para otros fines relacionados.”

Ley 1-2026

Firmada el 1 de enero de 2026.-

(P. de la C. 602 (Conferencia)) “Para conceder un incentivo que promueva el pago acelerado de las multas expedidas, y así registradas en el Sistema DAVID PLUS o en cualquier otro sistema implantado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, por falta de pago en las estaciones de Auto Expreso, por faltas administrativas relacionadas con derechos vencidos de permisos de vehículos de motor o arrastre (marbete) y por otras faltas administrativas, incluyendo principal, intereses, recargos y penalidades asociados a estas, en virtud de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", el cual consistirá de un descuento del cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de la deuda, incluyendo principal, intereses, recargos y penalidades por concepto de dichas multas; ordenar a los secretarios de los departamentos de Hacienda; y de Transportación y Obras Públicas, a adoptar las reglamentaciones necesarias para lograr la eficaz ejecución de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 2-2026

Firmada el 2 de enero de 2026.-

(P. de la C. 806) “Para enmendar los artículos 3, 4, y 5, de la Ley 204-2024, conocida como "Ley del Programa de Acopio, Reúso y Reciclaje de Asientos Protectores", con el propósito de autorizar, tanto al Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, así como a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, a recibir y reusar asientos protectores o asientos protectores elevados, sin necesidad de que estos sean acompañados con su correspondiente manual de instrucciones; y para otros fines relacionados.”

Ley 3-2026

Firmada el 2 de enero de 2026.-

(P. de la C.424) “Para añadir un subinciso (69) al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico"; reenumerar el actual inciso (aa) como inciso (bb) y añadir un nuevo inciso (aa) al Artículo 18 de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia"; añadir un nuevo inciso (bb) y reenumerar el actual inciso (bb) como (cc) en el Artículo 5 de la Ley Núm. 83-2025, mejor conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico"; y añadir un inciso (gg) al Artículo 6 de la Ley Núm. 75-2019, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)"; a los fines de disponer entre las funciones del Departamento de Educación, el desarrollar e implantar, en colaboración con el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y la Puerto Rico Innovation and Technology Service, campañas educativas anuales en escuelas sobre el uso seguro de la Internet y los medios electrónicos y los delitos cibernéticos; y para otros fines relacionados.”

Ley 4-2026

Firmada el 2 de enero de 2026.-

(P. de la C. 475) “Para enmendar el Artículo 9.11 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de establecer que dentro de los talleres y campañas educativas sobre estilos de vida saludables y buenas prácticas nutricionales dispuestos en dicho Artículo, se incluya orientación y educación con respecto a la prevención de trastornos de la conducta alimentaria, tales como la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el trastorno por atracón, entre otros; y para otros fines relacionados.”

Ley 5-2026

Firmada el 2 de enero de 2026.-

(P. de la C. 156) “Para derogar la Ley Núm. 209-2004, conocida como "Ley de la Corporación para la Revitalización de los Centros Urbanos y Áreas Urbanas", y disolver la Corporación para la Rehabilitación de los Centros Urbanos y Áreas Urbanas, adscrita al Departamento de la Vivienda.”

Ley 6-2026

Firmada el 3 de enero de 2026.-

(P. de la C. 299) “Para establecer la "Ley del Reconocimiento a los Militares Prisioneros de Guerra y Desaparecidos en Acción"; establecer su política pública; ordenar el despliegue de la bandera POW/MIA en ciertos edificios públicos del Gobierno de Puerto Rico; concientizar sobre el significado de este día en las comunidades escolares del Departamento de Educación de Puerto Rico; declarar el tercer viernes de septiembre como el "Día de Reconocimiento de los Militares POW/MIA"; y para otros fines relacionados.”

Ley 7-2026

Firmada el 3 de enero de 2026.-

(P. de la C. 781) “Para enmendar los incisos (a), (f), (g), (k) y (1) del Artículo 2, de la Ley 8 -2010, conocida como "Ley del Profesional Combatiente" a los fines de reconocer en dicho estatuto la existencia de la nueva rama de las Fuerzas Armadas, el "Space Force"; reconocer estos beneficios a miembros de dicha nueva rama; aclarar que esta Ley, también será de aplicación en activaciones de "Misiones humanitarias" y "Misiones de mantenimiento de paz y estabilización" realizadas domésticamente; y para otros fines relacionados.”

Ley 8-2026

Firmada el 4 de enero de 2026.-

(P. de la C. 216) “Para enmendar los Artículos 8 y 12 de la Ley 195-2011, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho a la Protección del Hogar Principal y el Hogar Familiar", a los fines de ampliar los términos para reinvertir el dinero producto de la venta de una propiedad que constituye hogar seguro; solicitar el beneficio de hogar seguro en los procesos de venta por sentencia o ejecución; y para otros fines relacionados.”

Ley 9-2026

Firmada el 4 de enero de 2026.-

(P. de la C. 631) “Para añadir un nuevo Artículo 1.21 a la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico" y reenumerar el Artículo 1.21 como el Artículo 1.22, con el propósito de establecer el Programa Experience del Departamento de Seguridad Pública, un programa educativo, preventivo y de reclutamiento diseñado para jóvenes de 15 a 18 años; facultar al Secretario a establecer sus propósitos, organización y requisitos; establecer la obligación de los Comisionados de colaborar y promover el programa; autorizar la aprobación de reglamentos u órdenes administrativas para cumplir con los propósitos de la Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 10-2026

Firmada el 6 de enero de 2026.-

(P. de la C. 226) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 21-2008, conocida como "Ley del Protocolo para Tratamiento al Uso y Dependencia al Tabaco y sus Derivados", a los fines de hacer compulsorio el suministro anual de información a la División de Control de Tabaco, adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico, en cuanto a las cubiertas para el tratamiento del uso y dependencia al tabaco y sus derivados; establecer las penalidades por incumplimiento; y para otros fines relacionados.”

Ley 11-2026

Firmada el 6 de enero de 2026.-

(P. de la C. 680) “Para enmendar los Artículos 3, 4.-101, 4.-102, 4.-104, 4.-107, 4.-108, 4.-111, 4.-112, 6, 7.-101 y 7.-103, añadir los nuevos Artículos 4.-115, 4.-116, 9.-101, 9.-102, 9.-103, 9.-104, y 9.-105 y reenumerar los subsiguientes Artículos de la Ley Núm. 249-2008, según enmendada, conocida como la "Ley de Condohoteles de Puerto Rico", a los fines de aclarar disposiciones de la ley relacionadas con su alcance y a la administración de Condohoteles; y para otros fines relacionados.”

Ley 12-2026

Firmada el 6 de enero de 2026.-

(P. de la C. 286) “Para crear la "Ley del Registro Digital de Agricultores y Productos Locales", con el propósito de establecer un registro digital público de Agricultores Bonafide de Puerto Rico y los productos que cosechan, adscrito al Departamento de Agricultura, con el objetivo principal de promover el acceso de la ciudadanía a información

sobre los agricultores bonafide y los productos que cosechan; ordenar al Departamento de Agricultura, llevar a cabo su desarrollo, implementación y operación; establecer la política pública a favor del acceso a productos locales; y para otros fines relacionados.”

Ley 13-2026

Firmada el 6 de enero de 2026.-

(P. de la C. 247) “Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 129-2020, mejor conocida como "Ley de Condominios de Puerto Rico", a los fines de establecer que la administración de todo bien inmueble deberá notificar el reglamento a los agentes o corredores de bienes raíces según definidos por la Ley 10-1994, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico", o a un potencial comprador; y para otros fines relacionados.”

Ley 14-2026

Firmada el 7 de enero de 2026.-

(P. de la C. 455) “Para enmendar el Artículo 3 (h) y el Artículo 58 de la Ley 2-2011, según enmendada, conocida como "Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011" con el fin de incluir a los Agentes de Seguridad y Protección de la Unidad de Operaciones Especiales del Departamento de Corrección, adscrita al Programa de Instituciones Juveniles, como parte del Cuerpo de Oficiales de Custodia; y para otros fines relacionados.”

Ley 15-2026

Firmada el 7 de enero de 2026.-

(P. de la C. 773) “Para añadir un nuevo subinciso (9) y reenumerar los subincisos (9) y (10) como subincisos (10) y (11), respectivamente, del inciso (b) del Artículo 2.02; y enmendar el subinciso (2) del inciso (a) del Artículo 2.03 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", a los fines de permitir que las cooperativas de ahorro y crédito ofrezcan líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales tanto a socios como no socios y entidades con fines de lucro, sujetas a garantías personales debidamente evaluadas.”

Ley 16-2026

Firmada el 7 de enero de 2026.-

(P. de la C. 816) “Para declarar y reconocer a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico, conocida como SER de Puerto Rico, como Patrimonio del Pueblo de Puerto Rico, en reconocimiento a su trayectoria de más de setenta y cinco (75) años brindando servicios médicos, terapéuticos, educativos y de inclusión a la niñez, juventud y adultos con discapacidad o condiciones complejas de salud en Puerto Rico.”

Ley 17-2026

Firmada el 7 de enero de 2026.-

(P. de la C. 1 (Conferencia)) “Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 7-2019, conocida como "Ley de Transparencia en el Precio de Medicamentos Recetados"; para atemperar la misma a la intención legislativa original; ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor a que recopile una muestra de los precios al detal de los cien (100) medicamentos recetados con más frecuencia, que se despachan en las farmacias autorizadas a operar en Puerto Rico cuyo valor al detal sobrepasen los cien (100) dólares; requerir que el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) diseñen el formulario que será utilizado para que la información sea sometida; incluir en el Comité Interagencial a un farmacéutico licenciado, designado por el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico; requerir al Comité el establecer las garantías de confidencialidad para el manejo de la información recibida de parte de las farmacias; y para otros fines relacionados.”

1. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora en asuntos legislativos, y el señor Carlos E. Rivera Justiniano, asesor en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, dieciocho comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Resolución Conjunta 42-2025

Firmada el 21 de noviembre de 2025.-

(R. C. de la C. 111) “Para enmendar la Resolución Conjunta 85-2020, a los fines de extender la vigencia y ampliar el alcance del Fondo Rotatorio disponible para otorgar préstamos, líneas de crédito o adelantos a agencias del gobierno central, corporaciones públicas, instrumentalidades y municipios del Gobierno de Puerto Rico, de forma tal que se pueda continuar agilizando la recuperación y reconstrucción de la infraestructura crítica de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 43-2025

Firmada el 25 de noviembre de 2025.-

(R. C. de la C. 55) “Para designar con el nombre de "José L. Rivera Torres", la Estación de Bomberos del Municipio de Morovis, en honor a su legado como servidor público, por su labor como bombero y por su compromiso con el Municipio de Morovis; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 44-2025

Firmada el 26 de noviembre de 2025.-

(R. C. de la C. 49) “Para ordenarle al Departamento de Corrección y Rehabilitación que, a través del Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas explore la viabilidad de desarrollar una oferta de cursos en arbitraje deportivo como alternativa para el empleo o el autoempleo.”

Resolución Conjunta 45-2025

Firmada el 7 de diciembre de 2025.-

(R. C. del S. 38 (Conferencia)) “Para designar la Carretera Estatal PR-856 del Municipio de Carolina, con el nombre de “Don Jaime Fernández Morales (QEPD)”, con el propósito de honrar la vida y legado de este destacado servidor público del Departamento de Obras Públicas del mencionado Municipio de Carolina; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 46-2025

Firmada el 13 de diciembre de 2025.-

(R. C. de la C. 198) “Para designar con el nombre de Juan Benabe Guzmán, el tramo de la Carretera Estatal PR-991, que transcurre por el Municipio de Luquillo, con el propósito de honrar y reconocer su trayectoria de servicio público, su compromiso con el desarrollo de su comunidad, y su invaluable aportación al bienestar de los ciudadanos luquillenses; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 47-2025

Firmada el 13 de diciembre de 2025.-

(R. C. de la C. 204) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, transferir al Municipio de Naranjito la administración y titularidad registral de las instalaciones descritas en el Acuerdo de Entrada, Uso y Ocupación, Sección de Contratos-DTOP, con número de registro interno 2025-000370, con el propósito de formalizar la posesión de la propiedad que el Municipio ha mantenido por más de treinta (30) años y permitir el desarrollo de proyectos que generarán un impacto positivo transformador en la comunidad.”

Resolución Conjunta 48-2025

Firmada el 17 de diciembre de 2025.-

(R. C. de la C. 139) “Para designar con el nombre de Manuel López Vargas, la cancha de la Escuela Bernardo González, ubicado en el Municipio de Utuado.”

Resolución Conjunta 49-2025

Firmada el 18 de diciembre de 2025.-

(R. C. de la C. 152 (Conferencia)) “Para designar con el nombre de Hon. Manuela Santiago Collazo, la Carretera Estatal PR 200; designar con el nombre de Hon. Dámaso Serrano López, la Carretera Estatal PR 997; designar con el nombre de Hon. Radamés Tirado Guevárez, la Carretera Estatal PR-201, ubicadas todas en el Municipio de Vieques, en honor a los distinguidos exalcaldes y líderes municipales por sus grandes aportaciones para la comunidad viequense; establecer sobre sus rotulaciones; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 50-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(R. C. del S. 59) “Para designar con el nombre de Delia Santana Nieves el tramo desde la intersección de la Carretera Estatal PR-659 de la Comunidad Santa Rosa del Barrio Magüayo de Dorado, hasta su intersección con la Carretera Estatal PR-693; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 51-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(R. C. de la C. 30) “Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el número cuatro (4), en el plano de subdivisión del Proyecto Mayaguecillo, localizado en el barrio Maravilla Sur del término municipal de Las Marías, Puerto Rico, y según consta en la Certificación de Título otorgada por la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico a favor de Don Jesús Laracuenta Rodríguez y Doña Irene Aponte Mora; y para otros fines pertinentes.”

Resolución Conjunta 52-2025

Firmada el 19 de diciembre de 2025.-

(R. C. del S. 73) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de los Puertos, a la Autoridad de Carreteras y Transportación y al Municipio de Aguadilla a rendir un informe detallado a la Asamblea Legislativa, sobre el estado y la responsabilidad de estas entidades públicas en cuanto a las rotulaciones, marcadores, luminarias y el mantenimiento de las áreas verdes en las carreteras del área de la Base Ramey, incluyendo aledañas al Aeropuerto Rafael Hernández y la Universidad de Puerto Rico, así como un plan de trabajo detallado, a corto y mediano plazo, que incluya los posibles planes de desarrollo de infraestructura para atender las deficiencias y necesidades identificadas; y para otros asuntos relacionados.”

Resolución Conjunta 53-2025

Firmada el 30 de diciembre de 2025.-

(R. C. de la C. 32) “Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones de la parcela de terreno marcada con el número tres (3) en el plano de subdivisión del Proyecto Plato Indio, sita en el barrio Rio Cañas del término municipal de Las Marías, Puerto Rico y según consta en la Certificación de Título otorgada por la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico a favor de Doña Milagros Avilés Vicenty y Don Pascual Pérez Pérez; y para otros fines pertinentes.”

Resolución Conjunta 54-2025

Firmada el 30 de diciembre de 2025.-

(R. C. de la C. 106) “Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas que imparta las instrucciones al Centro de Servicios al Conductor, para que incluyan en la plataforma de CESCO Digital el registro o licencia de vehículo virtual; y ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico que imparta instrucciones al Negociado de Patrullas de Carreteras o su entidad sucesora y a las demás divisiones de la Policía para que sus agentes del orden público acepten como válida la evidencia de vigencia de la registración o licencia de vehículo virtual, reflejada mediante el marbete digital o los registros electrónicos disponibles en la aplicación de CESCO Digital.”

Resolución Conjunta 1-2026

Firmada el 4 de enero de 2026.-

(R. C. de la C. 144) “Para designar con el nombre de "Doctor Hernán Ortiz Camacho", la carretera estatal PR- 679 en su totalidad, a sus 2.8 kilómetros, en el Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño, destacado por su trayectoria en la medicina y amor por su pueblo; establecer sobre la señalización de la vía; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 2-2026

Firmada el 4 de enero de 2026.-

(R. C. de la C. 123) “Para designar con el nombre de Pedro A. "Peyín" López Maldonado, el tramo conocido como Calle Industria, que discurre entre el Desvío Felisa Rincón de Gautier y la Calle Méndez Vigo de la Carretera Estatal PR-6693, dentro de la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño destacado por su trayectoria de Servicio Militar, liderazgo comunitario, administrativo y su aportación al desarrollo agrícola de Puerto Rico; autorizar la instalación de rótulos; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 3-2026

Firmada el 6 de enero de 2026.-

(R. C. de la C. 103) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en coordinación con el Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), que realicen la programación necesaria para que se puedan eliminar a través de la aplicación de CESCO Digital, los gravámenes de venta condicional de los títulos de vehículos de motor; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 4-2026

Firmada el 6 de enero de 2026.-

(R. C. de la C. 149 (Conferencia)) “Para designar con el nombre de "Monseñor Eusebio Ramos Morales" la Carretera Estatal PR-759, desde el kilómetro O.O hasta el kilómetro 12.65, localizada en el Municipio de Maunabo; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 5-2026

Firmada el 7 de enero de 2026.-

(R. C. de la C. 193 (Conferencia)) “Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") y/ o el operador de la red eléctrica LUMA Energy, LLC. ("LUMA") cesar el cobro de todo cargo por concepto de Estudio Suplementario y por mejoras a la red que hubiese sido requerido para sistemas de hasta 25 kilovatios por el Reglamento Número 8915, Reglamento para Interconectar Generadores con el Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica y Participar en los Programas de Medición Neta del 6 de febrero de 2017, incluyendo pero sin limitarse a los cargos dispuestos en la Sección V, Artículo B de dicho Reglamento 8915; y ordenar al Negociado de Energía de Puerto Rico a adoptar un nuevo reglamento de interconexión consistente con la Ley 17 de 2019, Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico y con esta Resolución dentro de un término de tiempo específico.”

- m. El senador Rivera Schatz ha radicado quince votos explicativos, sobre el P. del S. 216, al cual se unió el senador Rosa Ramos; el P. del S. 392, al cual se unió el senador Santos Ortiz; el P. del S. 557, al cual se unieron los senadores Toledo López y Padilla Alvelo; el P. del S. 560, al cual se unió el senador Toledo López; el P. del S. 711, al cual se unió la senadora Padilla Alvelo; el P. del S. 752 y los P. de la C. 407 y 456, a los cuales se unió la delegación del Partido Nuevo Progresista; el P. de la C. 100, al cual se unieron los senadores Rosa Ramos y Reyes Berríos; el P. de la C. 108, al cual se unieron los senadores Padilla Alvelo, Pérez Soto, Román Rodríguez, Soto Aguilú, González López, Reyes Berríos y Rosa Ramos; el P. de la C. 139, al cual se unieron los senadores Jiménez Santoni, Padilla Alvelo, Pérez Soto, Soto Aguilú, Soto Tolentino, González López, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Sánchez Álvarez; el P. de la C. 281, al cual se unieron los senadores Barlucea Rodríguez, Padilla Alvelo, Pérez Soto, Soto Aguilú, Molina Pérez, Rosa Ramos y Toledo López; el P. de la C. 543, al cual se unieron los senadores Padilla Alvelo, Pérez Soto, Soto Aguilú, González López, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Sánchez Álvarez; el P. de la C. 544, al cual se unieron los senadores Padilla Alvelo, Pérez Soto, Soto Aguilú, Soto Tolentino, González López, Reyes Berríos y Sánchez Álvarez; el P. de la C. 568, al cual se unieron los senadores Jiménez Santoni, Padilla Alvelo, Pérez Soto, Soto Aguilú, González López, Reyes Berríos y Sánchez Álvarez; y el P. de la C. 624, al cual se unieron los senadores Jiménez Santoni, Padilla Alvelo, Soto Aguilú, Pérez Soto, González López, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Sánchez Álvarez.
- n. El senador Toledo López ha radicado votos explicativos sobre los P. del S. 298 y 537.
- o. La senadora Padilla Alvelo ha radicado votos explicativos sobre los P. del S. 298, 582 y 656, las R. C. del S. 76, 83 y 85, y la R. del S. 252.

- p. La senadora Padilla Alvelo ha radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 167, al cual se unieron la senadora Soto Tolentino y los senadores Toledo López y Rosa Ramos.
- q. La senadora Jiménez Santoni y el senador Sánchez Álvarez han radicado un voto explicativo sobre la R. C. del S. 108.
- r. La senadora Jiménez Santoni ha radicado un voto explicativo sobre la R. del S. 288.
- s. De la señora Melissa Bonilla Guzmán, ayudante especial de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación remitiendo certificación que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos del señor Javier Bustillo González como Miembro de Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Ponce, en calidad de residente bonafide de la región sur de Puerto Rico; del señor Fernando J. Rodríguez Quiñones como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Ponce, en calidad de residente bonafide de la región sur de Puerto Rico; de la licenciada Jessica Ñeco Morales como Presidenta de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; y del señor Julio A. Cabral Corrada como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que el 18 de noviembre de 2025 el Senado levantó los trabajos de la segunda sesión ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa “Sine Die”.
- b. El presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-25 para adoptar un nuevo Reglamento Núm. 16, denominado “Reglamento para la compra de bienes y servicios no profesionales del Senado de Puerto Rico”, y para derogar la Orden Administrativa 23-03.
- c. De la senadora Jiménez Santoni, una comunicación sometiendo el informe de viaje a la Ciudad de Oklahoma, celebrado del 19 al 23 de noviembre de 2025, en el que participó de la Cumbre Anual del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales.
- d. De la senadora Moran Trinidad, una comunicación sometiendo el informe de viaje a la Ciudad de Oklahoma, celebrado del 20 al 23 de noviembre de 2025, en el que participó de la Cumbre Anual del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales.
- e. Del senador Santos Ortiz, una comunicación sometiendo el informe de viaje a la Ciudad de Oklahoma, celebrado del 20 al 23 de noviembre de 2025, en el que participó de la Cumbre Anual del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales.
- f. De la senadora Álvarez Conde, una comunicación sometiendo el informe de viaje a la Ciudad de Oklahoma, celebrado del 20 al 23 de noviembre de 2025, en el que participó de la Cumbre Anual del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales.
- g. Del senador Dalmau Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 18 al 21 de noviembre de 2025, en el que participó del *Capital Forum* de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales.
- h. Del senador Dalmau Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Porto Alegre, Brasil, celebrado del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, en el que participó de la Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas, de la Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, y de la Conferencia de la Unión Nacional de Legisladores y Legisladoras Estatales.
- i. De la senadora Moran Trinidad, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Porto Alegre, Brasil, celebrado del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2025, en el que participó de la Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas y de la Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas.
- j. Del senador Santiago Rivera, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Porto Alegre, Brasil, celebrado del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2025, en el que participó de la Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas y de la Conferencia de la Unión Nacional de Legisladores y Legisladoras Estatales.

- k. De la senadora Álvarez Conde, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Cambridge, Massachusetts, celebrado del 2 al 4 de diciembre de 2025, en el que participó de un panel organizado por el *Massachusetts Institute of Technology* sobre seguridad alimentaria en Puerto Rico, y actividades relacionadas.
- l. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Honolulu, Hawai‘i, celebrado del 4 al 7 de diciembre de 2025, en el que participó de la Reunión de la Junta Directiva y el Foro de Liderazgo de la *State Legislative Leaders Foundation*; y a Chicago, Illinois, celebrado del 8 al 14 de diciembre de 2025, en el que participó de la reunión anual del Concilio de Gobiernos Estatales.
- m. De la senadora Jiménez Santoni, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Chicago, Illinois, celebrado del 9 al 13 de diciembre de 2025, en el que participó de la reunión anual del Concilio de Gobiernos Estatales.
- n. De la senadora Álvarez Conde, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Chicago, Illinois, celebrado del 10 al 13 de diciembre de 2025, en el que participó de la reunión anual del Concilio de Gobiernos Estatales.
- o. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-0152:

“La Ley Núm. 83 de 25 de junio de 1963, según enmendada mejor conocida como la Ley de Pirotecnia de Puerto Rico, establecer la prohibición general de poseer, usar, fabricar, importar o vender la mayoría de los artificios o productos de pirotecnia en la Isla. No obstante, la Ley permite y regula la venta y uso de ciertos productos aprobados que son de base terrestre, no aéreos ni explosivos. El estatuto impone penalidades de multa no menores de quinientos dólares (\$500.00) o de cinco mil dólares (\$5,000.00) para el individuo al que se le ocupe una cantidad menor o mayor de diez (10) unidades de material. Específicamente, la Sección 5 de la referida Ley dispone que:

El cincuenta por ciento (50%) de los fondos recaudados por concepto de cualquier impuesto, según se dispone en el Código de Rentas Internas, o que así se disponga en el futuro o se imponga mediante legislación especial, sobre los productos de pirotecnia aprobados por esta Ley y por el pago de multas relacionadas con las disposiciones de esta Ley ingresarán a la Policía de Puerto Rico, para sufragar los esfuerzos en contra de la criminalidad en Puerto Rico y el restante ingresará al Fondo General.¹

La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Superintendente de la policía el Sr. Joseph González; a que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

1- Cuantía Total Recaudada por Multas

- Monto total recaudado por concepto del pago de multas impuestas por la infracción de las disposiciones de la Ley de Pirotecnia en últimos 10 años (2015-2025)

2- Fondos Ingresados a la Policía (50%)

- Monto total del cincuenta por ciento (50%) de los fondos de multas e impuestos que han ingresado a la Policía de Puerto Rico.

3- Uso Detallado de los Fondos

- Detalle exhaustivo de cómo se han utilizado los fondos recibidos por la Policía.
- Esta información debe demostrar cómo se han sufragado los esfuerzos en contra de la criminalidad en Puerto Rico con dichos fondos, según lo requiere la ley.

4- Exención de Fondo Especial Conforme al Sección 7 de la Ley

- Información sobre la creación y manejo del Fondo Especial que la Policía utiliza para el cumplimiento de los propósitos de la Ley.

5- Permisos y Licencias

¹ Ley de Pirotecnia de Puerto Rico, Ley Núm. 83 de 25 de junio de 1963, 25 L.P.R.A § 505.

- Información sobre cuántos permisos se han solicitado en los últimos 10 años (desglose por años).
- Detallar cuáles permisos han sido encontrados en incumplimiento y por lo que han sido merecedores de multas conforme a la Ley.
- Desglosar cuáles permisos han sido denegados con el debido fundamento para rechazarlo.
- Monto total recaudado por concepto del pago de licencias en últimos 10 años.
- Detalle exhaustivo de cómo se han utilizado los fondos recibidos por la Policía por conceptos de la otorgación de licencias.

6- Personal

- Detalle cuántos agentes tiene en la división de explosivos.
- Confirme si estos son los únicos agentes que trabajan con la pirotecnia o hay otros.
- Remita cuál es el protocolo a seguir en la Policía ante una confidencia o una intervención.
- ¿Cuántas querellas han llenado relacionadas a la pirotecnia en los pasados 10 años?
- ¿Hay alguna sugerencia para ayudar a los Policías que trabajan con esto?

Se solicita se remita copia de esta petición al Superintendente de la policía el Sr. Joseph González; a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

p. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2026-0001:

“El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Autoridad de las Alianzas Público-Privadas (AAPP), por conducto de su director ejecutivo, el ingeniero Josué Colón, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Someta al Senado de Puerto Rico todas las comunicaciones que se han intercambiado entre el Gobierno de Puerto Rico, a través de la Autoridad de Alianzas Público-Privadas con el consorcio LUMA Energy, que están relacionadas con el contrato que mantiene dicha empresa con el Gobierno.
2. Que, a tono con lo anterior, incluyan todos los documentos, evidencia física y/o digital que el Gobierno de Puerto Rico haya recopilado como parte del “*expediente por incumplimiento de LUMA Energy*”
3. De otro lado, el 9 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, mediante el Boletín Administrativo Núm.: OE-2025-006, estableció el Comité de Trabajo para la Transformación Energética de Puerto Rico. Eventualmente, de ese Comité de Trabajo, se establecieron dos subcomités: uno para buscar nuevos operadores para gestionar el sistema eléctrico y el otro exclusivamente para fiscalizar a la empresa LUMA Energy. Tras un año de trabajo y reuniones de estos Comités, es imprescindible que el Senado tenga a su alcance para estudio y consideración:
 - a. Cualquier informe, hoja de ruta o documento que haya sido preparado por alguno de estos tres (3) comités, incluyendo cualquier calendario de trabajo que estos hayan trazado.
4. Finalmente, el Gobierno de Puerto Rico ha expresado públicamente que cuentan con empresas interesadas en ser los nuevos operadores del sistema eléctrico ante la salida de LUMA Energy. Provea los nombres de dichas empresas al Senado de Puerto Rico.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al director ejecutivo de la Autoridad de las Alianzas Público-Privadas (AAPP), a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

q. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2026-0002:

“El 11 de diciembre de 2025, la Autoridad para las Alianzas Público Privadas y la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico presentaron una demanda sobre *Sentencia Declaratoria e Injuncion Preliminar* contra LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC. Ese mismo día en horas de la tarde, se hizo un anuncio público por parte del Gobierno

mediante distintas emisoras televisivas. Eventualmente, comenzaron a difundirse en medios publicitarios campañas relacionadas a la presentación de la demanda.

La campaña fue difundida en distintos medios como cruzacalles, prensa escrita, radial y televisiva con distintos nombres. En algunas pautas aparecía la frase: “te cumplimos”, en otras “promesa cumplida; Luma está de salida”, todas ellas acompañadas con la foto de la primera ejecutiva, su nombre y firma. De hecho, como parte de dicho esfuerzo, se lanzó un portal digital llamado alDiaContigoPR.com. En el mencionado portal, se incluye no tan solo el video de anuncio de la Gobernadora sobre la radicación del pleito, sino que también se incluyen distintos videos de varios secretarios de agencias y jefes de gabinete bajo el título: “Los resultados hablan: cumpliendo 365”

Ante ello, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Oficina de la Gobernadora, por conducto del Secretario Auxiliar de Asuntos Legislativos, Carlos Rivera Justiniano, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA OFICINA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Provea información relacionada a la campaña publicitaria antes mencionada. Incluyendo:
 - a. Contratos otorgados para dicha campaña; incluyendo la identificación de cualquier agencia de publicidad utilizada para dicha campaña, y firmas de relaciones públicas. De haberse utilizado servicios mediante subcontratistas, favor incluir el listado de los mismos.
 - b. Los gastos en que incurrió el Gobierno de Puerto Rico para que dicha campaña fuera pautada en los medios digitales y electrónicos como (páginas web, cruzacalles digitales, redes sociales, entre otros);
 - c. Del mismo modo, los gastos en que incurrió el Gobierno para que dicha campaña fuera pautada en periódicos, emisoras radiales y medios televisivos. Que la información incluya: la cantidad pagada por anuncios por medio y por fecha y las tarifas pagadas a cada medio.
2. En relación con la página web alDiaContigoPR.com, provea información sobre el contratista a cargo de la creación de dicha página web, los costos asociados a la misma, así como los gastos en que se ha incurrido para la realización de videoreportajes de todos los secretarios de gabinete y/o jefes de agencia que allí se presentan.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Oficina de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, por conducto del Secretario Auxiliar de Asuntos Legislativos, Carlos Rivera Justiniano.”

- r. Del licenciado Joel A. Rivera Centeno, asesor, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Hacienda, una comunicación solicitando 20 días adicionales para contestar las siguientes Peticiones de Información: 2025-0128, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 9 de octubre de 2025; 2025-0139, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 27 de octubre de 2025; y 2025-0144, presentada por el senador Ríos Santiago y aprobada por el Senado el 10 de noviembre de 2025.
- s. Del licenciado Joel A. Rivera Centeno, asesor, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Hacienda, una comunicación solicitando hasta el 29 de diciembre de 2025 para contestar las siguientes Peticiones de Información: 2025-0128, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 9 de octubre de 2025; 2025-0139, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 27 de octubre de 2025; y 2025-0144, presentada por el senador Ríos Santiago y aprobada por el Senado el 10 de noviembre de 2025.
- t. Del licenciado Jorge del Río Joglar, asesor legal confidencial, Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0129, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 16 de octubre de 2025.

- u. Del honorable Francisco Antonio Quiñones Rivera, secretario, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0134, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 20 de octubre de 2025.
- v. Del licenciado Luis B. Méndez del Nido, asesor legal general, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0137, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 23 de octubre de 2025.
- w. Del ingeniero Miguel Manzano Rivera, director ejecutivo auxiliar, Oficina de Gerencia de Permisos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0140, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 27 de octubre de 2025.
- x. Del licenciado José Carlos Vázquez Rivera, asesor legal y consultor de proyectos, Policía de Puerto Rico, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0146, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 13 de noviembre de 2025.
- y. De la ingeniera Mary C. Zapata Acosta, directora ejecutiva, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0148, presentada por el senador González Costa y aprobada por el Senado el 18 de noviembre de 2025.
- z. Del licenciado Lionel E. Santa Crispín, asesor legal general, Autoridad para las Alianzas Público Privadas, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0148, presentada por el senador González Costa y aprobada por el Senado el 18 de noviembre de 2025.
- aa. De la licenciada Elizabeth Pitino Acevedo, directora, Oficina de Asesoramiento Legal, Negociado de Energía de Puerto Rico, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0148, presentada por el senador González Costa y aprobada por el Senado el 18 de noviembre de 2025.
- bb. Del señor Norberto Almodóvar Vélez, secretario auxiliar, Oficina de Gerencia de Permisos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0149, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 18 de noviembre de 2025.
- cc. Del señor Freddie Ramos Medina, secretario municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0149, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 18 de noviembre de 2025.
- dd. De la doctora María S. Conte Miller, directora ejecutiva, Instituto de Ciencias Forenses, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0150, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 18 de noviembre de 2025.
- ee. Del señor Norberto Almodóvar Vélez, secretario auxiliar, Oficina de Gerencia de Permisos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0151, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 18 de noviembre de 2025.
- ff. Del honorable Waldemar Quiles Pérez, secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0151, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 18 de noviembre de 2025.
- gg. De la señora Edith M. Suárez Caraballo, administradora sistemas de oficina confidencial, Oficina de la Presidencia, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación solicitando una extensión de 30 días para contestar la Petición de Información 2025-0151, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 18 de noviembre de 2025.
- hh. Del señor Víctor Roberto Segarra, director ejecutivo, Administración de Terrenos, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2024-2025, según requerido por la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada.

- ii. Del licenciado Ever Padilla-Ruiz, director ejecutivo, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación remitiendo el informe anual para el año fiscal 2024-2025, según requerido por la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada
- jj. De la licenciada Annette Esteves Serrano, subsecretaria, Departamento de Justicia, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el año fiscal 2024-2025 de las operaciones de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, según requerido por la Ley 183-1998, según enmendada.
- kk. Del honorable Eladio J. Cardona Quiles, alcalde, Municipio de San Sebastián, una comunicación remitiendo el informe anual sobre privatizaciones para el año fiscal 2024-2025, según requerido por la Ley 136-2003, según enmendada.
- ll. De la doctora Rosa Lugo Cabán, administradora, y la señora Grisel Matos Padilla, directora de finanzas, Administración de Rehabilitación Vocacional, una comunicación remitiendo la certificación anual para el año fiscal 2024-2025, según requerido por el Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.
- mm. Del licenciado Pedro C. De Jesús Román, principal oficial ejecutivo, Corporación de Financiamiento Municipal, una comunicación remitiendo el Informe de Evaluación del Fondo de Administración Municipal, emitido a solicitud de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal para evaluar las transacciones en el Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Redención Municipal y el Fondo de Mejoras Municipales de los años fiscales 2024 y 2025, en virtud de la Sección 4050.07(f) de la Ley 1-2011, según enmendada.
- nn. Del licenciado Facundo M. Di Mauro Vázquez, director, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno, una comunicación, remitiendo el Informe semestral de julio a diciembre de 2025, según requerido por la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”.
- oo. De la señora Ella Woger-Nieves, principal oficial ejecutiva, INVEST Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2024-2025, según requerido por la Ley 13-2017, según enmendada.
- pp. De la señora Anabelle Segarra, asistente ejecutiva, Discover Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2024-2025 y el Plan de Negocios de Mercadeo Estratégico para el año fiscal 2025-2026, requeridos por la Ley 17-2017.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)
- d. El senador Morales Rodríguez ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de setenta y cinco (75) días, a partir de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado: 256, 590, 687, 715, 721, 741, 757, 763, 780.”
- e. El senador Santiago Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, José A. Santiago Rivera, presidente de la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el viernes, 30 de enero de 2026, para terminar el trámite legislativo necesario en torno a los Proyectos del Senado 128; 132; y 302 así como el Proyecto de la Cámara 109 y la Resolución Conjunta del Senado 79.”

f. La senadora Jiménez Santoni ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Marissa Jiménez Santoni, Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a este Alto Cuerpo, que conforme a las disposiciones en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta finalizar la Tercera Sesión Ordinaria, para terminar el trámite legislativo necesario en torno al Proyecto del Senado 273.”

g. El senador Toledo López ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 2 de febrero de 2026, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos de la Cámara 478 y 733.”

h. El senador Santiago Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José A. Santiago Rivera, presidente de la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el viernes, 30 de enero de 2026, para terminar el trámite legislativo necesario en torno al Proyectos del Senado 766.”

i. El senador González López ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Héctor “Gaby” González López, presidente de la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 30 de marzo de 2026, para terminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 744 y Proyecto del Senado 764.”

j. El senador Toledo López ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 2 de febrero de 2026, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 781.”

k. El senador Toledo López ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 2 de febrero de 2026, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyecto de la Cámara 698.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 201 (Segundo Informe)

P. del S. 699

P. del S. 706

P. del S. 723

P. del S. 739

P. del S. 740

P. del S. 765

R. C. del S. 86

R. C. del S. 91

R. C. del S. 92

R. C. del S. 99

P. de la C. 913

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 12 DE ENERO DE 2026)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2026-0001

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios agentes y una empleada civil, con motivo de su reconocimiento por parte de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2026-0002

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Joseline A. Peña-Melnyk por su histórica designación como presidenta de la Cámara de Representantes de Maryland y su trayectoria en favor de la equidad y la justicia social.

Moción 2026-0003

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al equipo sénior de voleibol femenino del Colegio Católico Notre Dame de Caguas y a su cuerpo técnico, por coronarse campeonas en la Copa *Buzzer Beater* 2025 del voleibol escolar.

Moción 2026-0004

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Yahir Mejías Santiago, por su trayectoria en el béisbol y por representar a Puerto Rico en escenarios internacionales.

Moción 2026-0005

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias personas por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cidreño.

Moción 2026-0006

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Técnicos de Asientos Protectores del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por su labor en favor de la seguridad infantil mediante la instalación correcta de asientos protectores.

Moción 2026-0007

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Emmanuel Marrero por obtener el Guante de Oro en la posición de campo corto como miembro del equipo Peces Voladores de Salinas, destacando su disciplina y excelencia deportiva.

Moción 2026-0008

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los participantes del Torneo 3x3 'Unidos por un Balón', celebrado en el residencial Máximo Miranda de Villalba, por su compromiso y espíritu deportivo que promueven la integración comunitaria.

Moción 2026-0009

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios agentes y una empleada civil, con motivo de su reconocimiento por parte de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2026-0010

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la Unidad de Relaciones con la Comunidad y Liga Atlética – Unidad de Servicio, Interacción Ciudadana del Área de Carolina, distinguida como Unidad del Año 2025 por el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2026-0011

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la Unidad Motociclistas del Área de Carolina, distinguida como Unidad del Año 2025 por el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2026-0012

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la señora Myrna Serrano Irizarry, seleccionada como Civil del Año por su desempeño en la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Adjuntas.

Moción 2026-0013

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al agente Rafael Reyes Mercado, seleccionado como Agente Investigador Masculino Plan Integral por su desempeño en la Policía de Puerto Rico en el Área de Utuado.

Moción 2026-0014

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios agentes de la Policía de Puerto Rico por recibir sus respectivos reconocimientos por su desempeño en el Área de Utuado.

Moción 2026-0015

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al teniente Ismael Ruiz Alicea y al agente Luis Santiago Malaret, distinguidos en el Área de Utuado por su labor en la Unidad de Servicios e Interacción Ciudadana, por su compromiso con la seguridad y bienestar ciudadano.

Moción 2026-0016

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Santos O. Torres Ruiz por su trayectoria profesional y liderazgo comunitario dentro y fuera de Puerto Rico.

Moción 2026-0017

Por el senador Rivera Schatz y la delegación del Partido Nuevo Progresista:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame a los familiares del exsenador Julio Rodríguez Gómez, por su fallecimiento, reconociendo su vida dedicada al servicio público, la medicina y el bienestar comunitario.

Moción 2026-0018

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Lidia J. Pérez Figueroa Cruz, distinguida como Empleada del Sistema Clasificado del Año 2025, por su labor en la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Peñuelas.

Moción 2026-0019

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios agentes, con motivo de su reconocimiento por parte de la Policía de Puerto Rico por su desempeño en el Área de Ponce.

Moción 2026-0020

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a dos agentes, con motivo de su reconocimiento por parte de la Policía de Puerto Rico por su desempeño en el Área de Ponce.

Moción 2026-0021

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Glendaly González Bonilla por su trayectoria en el beisbol puertorriqueño.

Moción 2026-0022

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Raúl Mercado Vega por su trayectoria en el beisbol profesional.

Moción 2026-0023

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a cuatro jugadores de Los Nuevos Petateros de Sabana Grande por su destacado desempeño durante la temporada 2025 del béisbol Doble A.

Moción 2026-0024

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Deborah Seilhamer Anadón por su trayectoria en el voleibol nacional e internacional.

Moción 2026-0025

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Raymariely Santos por su trayectoria en el voleibol nacional e internacional.

Moción 2026-0026

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la directiva y equipo de trabajo del Hogar Santa María de Eufrasia, con motivo de su cuadragésimo aniversario de fundación.

Moción 2026-0027

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca póstumamente a Peggy Garay Torres, por su liderazgo comunitario en el municipio de Carolina.

Moción 2026-0028

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los participantes del programa *SEEDS* y a la organización *Friends of Puerto Rico* por su contribución al desarrollo integral de la juventud puertorriqueña.

ANEJO B
(LUNES, 12 DE ENERO DE 2026)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

R. del S. 373

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al pasado Superintendente del Capitolio, César Hernández Alfonzo, y a los empleados de la Superintendencia del Capitolio por su destacada labor, visión y compromiso en la restauración del Capitolio y su entorno. Bajo su liderato, se llevó a cabo la emblemática reconstrucción de la Cúpula y el Domo interior del edificio, un monumental esfuerzo de preservación que reafirma nuestro orgullo y respeto por la historia y el patrimonio nacional. Este proyecto, símbolo de excelencia y dedicación, ha sido merecedor de cuatro importantes galardones, tanto a nivel local como internacional.”

R. del S. 378

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento a a la Tuna Alondras de Puerto Rico, fundada el 14 de septiembre de 1995 por diez mujeres puertorriqueñas comprometidas con preservar y desarrollar la tradición de tunas en la Isla, por su valiosa trayectoria de treinta años. La Tuna Alondras se ha posicionado como la cuarta tuna femenina establecida en Puerto Rico y compuesta mayormente por exalumnas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, la agrupación ha sido ejemplo de liderazgo, disciplina y excelencia musical.”

R. del S. 379

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento a a la Tuna Los Payadores de Puerto Rico, fundada en septiembre de 1984 por ex tunos de la Universidad de Puerto Rico y de la entonces Tuna Los Rondadores, por su valiosa trayectoria de más de cuarenta años. Desde su creación, esta agrupación ha llevado con orgullo la tradición por toda la Isla, destacándose por su excelencia musical, su disciplina y su dedicación.”

ANEJO C
(LUNES, 12 DE ENERO DE 2026)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 384

Por la senadora Jiménez Santoni:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 274, aprobada el 28 de agosto de 2025, que ordena a las Comisiones de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales; de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor; y de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado [~~del Gobierno~~] de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el acceso público al Río Mameyes, ubicado en el Barrio Barcelona, Carretera PR-191 interior, PR-993 en el Municipio de Río Grande, a los fines de definir las delimitaciones de dicha carretera estatal que sirve de servidumbre pública para garantizar los derechos de la ciudadanía sobre los bienes de dominio público del río y su rivera; los efectos de las estructuras situadas en los bienes públicos; y otros fines relacionados.”

R. del S. 385

Por la senadora Jiménez Santoni:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 2, según enmendada, que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la expansión y operación del vertedero del Municipio Autónomo de Carolina, el proceso de otorgación de los permisos para la expansión; además de los posibles efectos ambientales causados y que se continúan causando, incluyendo pero sin limitarse a los acuíferos, recursos naturales y arqueológicos, así como la flora y fauna de la región, los efectos que esta contaminación puede causar a las vidas de los ciudadanos de la región; y para otros fines relacionados.”